

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho  
Viceministerial de  
JusticiaPrograma Nacional de  
Centros Juveniles*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

# ***Resolución de Dirección Ejecutiva***

**N.º 246 -2022-JUS/PRONACEJ**

Lima, 14 de diciembre de 2022

**VISTOS:** El Informe N.º 518-2022-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 423-2022-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "jefe de la Subunidad de Recursos Humanos" tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles – PRONACEJ, en el cual se establece que la "Subunidad de Recursos Humanos" cambió de denominación a "Unidad de Gestión de Recursos Humanos"; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad de apoyo, corresponde realizar la encargatura con la nueva denominación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 177-2022-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial *"El Peruano"* el 12 de octubre de 2022, rectificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 227-2022-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial *"El Peruano"* el 28 de noviembre de 2022, se designó a la señora Karin Cáceres Durango en el cargo de confianza de jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa Nacional de Centros Juveniles;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

Que, con fecha 13 de diciembre de 2022, la servidora Karin Cáceres Durango formuló su renuncia voluntaria al cargo de confianza de jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la que se ha considerado pertinente aceptar;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal u) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función *“Expedir resoluciones ejecutivas en los asuntos que le corresponden, conforme a ley”*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 247-2021-JUS; la Resolución Ministerial N.º 350-2022-JUS, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles y la Resolución Ministerial N.º 295- 2022-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Karin Cáceres Durango al cargo de confianza de jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa Nacional de Centros Juveniles, siendo su último día de labores el 14 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Edwar Segundo Rebaza Iparraguirre**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos